

Uno de Logroño, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el n.º 343/90 a instancia de Banco Vasconia S.A. contra Don José Manuel Rivas Córdoba y otro, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta 8 de Mayo a las Diez Treinta horas.

Segunda 5 de Julio a las Diez Treinta horas; y

tercera 3 de Julio a las Diez Treinta horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en Banco Bilbao-Vizcaya, de Logroño, al menos el veinte por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un veinte por ciento sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Urbana.— Vivienda o piso 4.º, tipo A, consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, con una superficie útil de ochenta y un metros cuadrados y setenta y un decímetros, sita en Logroño, calle Beratua n.º 44. Su cuota de participación en el inmueble es de 6,50%. Valorada en: Seis millones ochocientos ochenta y cinco mil pesetas (6.885.000 pts.).

Dado en Logroño, a 29 de Enero de 1992. — La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 5 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.298

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Logroño.

Hago saber: Que según lo acordado por S.S.ª en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, n.º 435/91 promovido por SOCIEDAD DE CREDITO HIPOTECARIO BANSANDER, S.A. contra D. FRANCISCO EDUARDO FERNANDEZ GOBERNA y M.ª PAZ BERZOSA VICENTE, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de 20 días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 12 de Mayo próximo; la segunda el 16 de Junio; y la tercera el 14 de Julio, siempre a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75% de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demandas consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda probarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

TERCERA.— Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

CUARTA.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los

intervinientes.

QUINTA.— Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEXTA.— Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamiento, a los efectos procedentes.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Vivienda, piso 7.º tipo A, del número 2-4 de la Avenida de La Rioja de Logroño. Ocupa una superficie útil de ciento cincuenta y siete metros y 48 decímetros cuadrados y construida de 200,40 m2. LINDA: Norte, vivienda B, patio de luces, pasillo distribución, hueco ascensores; Este, patio de luces, hueco del ascensor, Avda. de La rioja; Sur, casa 6 de la misma calle y Oeste, casa 3 y 5 de Bretón de los Herrerros, pasillos de distribución, hueco del ascensor. Tiene como anejo el trastero bajo cubierta número 7. Inscrita en el Libro 920, folio 5, finca número 820, del Registro de la Propiedad n.º 1 de Logroño. Valorada en veintidós millones setecientas noventa y cinco mil pesetas (22.795.000 Pts.).

Dado en Logroño, a 31 de Enero de 1992. — La Secretaria.

Edicto

IV.299

Doña Carmen Araujo García Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Ejecución de lo Convenido en Acto de Conciliación 129/90, a instancia de D. José Antonio Anta Martínez, representado por el Procurador Sr. García Aparicio, contra D.ª Concepción Rodríguez Daroca, en los que se ha acordado sacar a público subasta las fincas embargadas a dicha demandada, señalándose para que tengan lugar las mismas los días 24 de Abril para la primera, 22 de Mayo para la segunda, 23 de Junio para la tercera.

Y, para que sirva de notificación a Doña Concepción Rodríguez Daroca, a fin de que pueda, si le conviniere librar los bienes, pagando el principal y costas, expido el presente en Logroño, a 4 de Febrero de 1992.— La Secretaria.

Edicto

IV.300

Doña Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Logroño.

Hace saber: Que, en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Desahucio 295/91, a instancia de D.ª Milagros Ruiz Castañares, representada por el Procurador Sr. Ibarra Cucalón, contra Decoraciones Inmobiliaria, S.A., en los que se ha acordado requerir a la demandada a fin de que en el término de quince días, deje libre y expedito y a disposición de la actua el local que ocupa en Hermanos Moroy n.º 1, local n.º 8, de esta Ciudad.

Y, para que sirva de notificación y requerimiento a la referida demandada Decoraciones Inmobiliaria, S.A., expido el presente en Logroño, a 5 de Febrero de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 6 DE LOGROÑO

Cédula de citación (162)

IV.305

En virtud de haberse dictado provincia de fecha 31 de Enero de 1992, vista por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º Seis de Logroño en los autos de Juicio de Faltas n.º 140/91-c, seguido por Juana María Miguel Mar Este Juzgado, a instancia de D. Juana María Miguel Martínez, contra D. Faustino Domínguez García, en la que se acuerda citar a D. Juana María Miguel Martínez, que tenía su domicilio en c/ Vitoria, 33, 2.º derecha y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de Marzo, a las 10,05 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

En Logroño, a 31 de Enero de 1992.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 7 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.301

D.ª M.ª Sol Valle Alonso, Magistrada Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de esta ciudad, por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de Cognición en los que con fecha 23 de Enero de 1992, he dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

“Vistos por D.ª M.ª Sol Valle Alonso, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 de Logroño, los presentes autos de juicio de Cognición, seguidos en este Juzgado con el número 238/91, a instancia de D.ª Ana Luisa López García, Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja, con domicilio en la calle Víctor Pradera,